



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso : Amparo de Pobreza

Radicado: 051543112001**2023-0007000**

Decisión : Incorpora información

Para que obre en el expediente, se incorpora la información aportada por el abogado BRYAN JOSE SIERRA ARRIETA, en calidad de apoderado en amparo de pobreza respecto de la señora VANESSA MARIA CONEO OYOLA, en el sentido de indicar que acepta la designación efectuada, pero que a la fecha no le es posible presentar la demanda laboral para la que fue nombrado, toda vez que no cuenta aún con los elementos necesarios para ello. Indicando, además, que a la fecha se encuentra recolectando los documentos y pruebas que permitan estructurar la demanda.

En consecuencia, se requiere a la amparada por pobre, a fin de que suministre a su apoderado todos y cada uno de los documentos que tenga en su poder y la información necesaria que le permita al togado estructurar su defensa judicial en el juicio laboral rogado.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8739d11c4a745da8b650b9f3db6a80dc36db33c8b6ccc6b4b3f1f763be253d32**

Documento generado en 14/06/2023 06:06:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>